

24255 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos y de Profesores titulares de Universidad.

De conformidad con lo previsto en el número cuarto de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo cuarto, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo cuarto, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo cuarto de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando función de interinos o contratados como Profesores catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela universitaria con anterioridad a la entrada en vigor en la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia, según modelo anexo número II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud: Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el

Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 4 de noviembre de 1985.-El Rector, Pedro Amat Muñoz.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología griega. Departamento al que está adscrita: Filología griega. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que correspondan a la plaza. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología latina. Departamento al que está adscrita: Filología latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que correspondan a la plaza. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología inglesa. Departamento al que está adscrita: Lengua y Literatura inglesa y Literatura norteamericana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Lingüística inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Historia de la Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La docencia será la propia del área y la investigación será sobre Historia de la Filosofía medieval. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento al que está adscrita: Psicología general. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología experimental y Diseño experimental. Investigación en Psicología experimental (análisis experimental del comportamiento). Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos. Departamento al que está adscrita: Psicología evolutiva y diferencial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad docente en Psicología diferencial. Actividad investigadora en Psicología diferencial (6105-01) y construcción de test (6105-07). Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química orgánica. Departamento al que está adscrita: Química orgánica (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Deberá encargarse de clases teóricas y prácticas de Química orgánica (2306) y/o Química general (23) de la Facultad de Farmacia e integrarse en las líneas de investigación que se

desarrollan en el Departamento sobre Química de productos naturales (230230.230616) y síntesis de sustancias de interés farmacológico (230610.230618). Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química inorgánica. Departamento al que está adscrita: Química inorgánica. Facultad de Farmacia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Química inorgánica de la Facultad de Farmacia. Investigación: Compuestos de coordinación con interés biológico. Clase de convocatoria: Concurso.

24256 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1985, de la Universidad de Málaga, por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes para el concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Medicina».

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17 de octubre de 1985, rectificación del error producido en el tipo de convocatoria de la plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina» (Departamento de Patología General y Propedéutica Clínica), siendo concurso y no concurso de méritos, y considerando que el plazo de la primera convocatoria expiró el 26 de septiembre de 1985, al objeto de preservar los derechos de quienes reuniendo las condiciones para participar en dicho concurso no pudieron presentar su solicitud en el plazo anterior,

Este Rectorado ha resuelto abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes de veinte días hábiles, a partir de su publicación.

Las solicitudes que obran ya en poder de este Rectorado, que fueron presentadas en fecha y forma oportunas, se consideran admitidas en la presente convocatoria, salvo renuncia del interesado.

Málaga, 11 de noviembre de 1985.—El Rector, José María Martín Delgado.

24257 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1985, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Escuelas Universitarias de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Escuelas Universitarias de esta Universidad, convocadas por Resolución de 12 de junio de 1985; de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Dichas Comisiones se relacionan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Leioa, 11 de noviembre de 1985.—La Rectora en funciones, Arantza Mendizábal Gorostiaga.

ANEXO I

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS»

Comisión titular

Presidente: Don Pedro Rubio Requena, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Juan Monjó Carrió, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Alfonso Sierra Ochoa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ante la renuncia de don Luis Jesús Arizmendi Barnés, Catedrático de la Universidad de Valladolid, pasa a ser Vocal titular el suplente don Rafael García Diéguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Basso Birule, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Don Javier de Cárdenas y Chávarri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Fernando Ripollés Díaz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Agustín Juárez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Don José Luis Molina Bertet, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA CONTEMPORÁNEA»

Comisión titular

Presidente: Don Javier Tusell Gómez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Ignacio Olabarrí Gortázar, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Vocales:

Don Jaime Sobreques Calligo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Francisco Bonamusa Gaspa, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Vicente Palacio Atard, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don José Varela Ortega, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Vicente Cacho Viu, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Doña María Dolores Gómez Molleda, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Don Alberto Balcells González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Jesús María Palomares Ibáñez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS»

Comisión titular

Presidente: Don Alberto Donaire Rodríguez-Sevilla, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Sergio Pérez Parrilla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocales:

Don Miguel Colomina Barberá, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Francisco Javier Carvajal Ferrer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Emilio García de Castro Márquez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don Juan Navarro Baldewes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Félix Juan Bordes Caballero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocales:

Don José Ignacio Linazasoro Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Don Oriol Bohigas Guardiola, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don Francisco Javier Sáenz de Oiza, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA ELÉCTRICA»

Comisión titular

Presidente: Don Ricardo Álvarez Isasi, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Juan Clemente Ruiz Pastor, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.